

**MODIFICACIÓN 02 AL CONTRATO No. 4600079118 DE 2019**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE
SERVICIOS Y SUMINISTROS

CONTRATISTA: CORPORACIÓN VIVE

NIT: 900.236.771-9

OBJETO: Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica en la modalidad de albergues.

VALOR INICIAL: Quinientos treinta y un millones novecientos ochenta y tres mil doscientos un pesos (\$531.983.201) exento de IVA

ADICIÓN 01: \$149.866.837

**VALOR DESÚES
DE ADICION 01:** \$681.850.038

DURACIÓN: Trescientos cuarenta y cinco (345) días calendario, sin superar la presente vigencia 2019

FECHA DE INICIO: 16 de enero de 2019

**FECHA DE
TERMINACIÓN:** 26 de diciembre de 2019

MODIFICACIÓN ACTUAL: Ampliación del plazo para ejecución del componente de "hogares de acogida" incluido mediante el otrosí N° 1, desde el 4 hasta el 30 de septiembre de 2019 dentro del plazo global del contrato inicial.



MARIA PAULINA SUAREZ ROLDAN, identificada con la cédula de ciudadanía 43.597.417, en calidad de Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, según Decreto de nombramiento número 534 del 25 de Julio de 2018 y acta de posesión 830 del 26 de julio de 2018 y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Municipio de Medellín mediante Decretos 883, 1920 de 2015, 1039 de 2016 y 760 de 2018, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y de otra parte **JHON FELIPE CASTRO VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.139.757, quien en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN VIVE**, con NIT 900.236.771-9, de la otra parte, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, han convenido celebrar la presente modificación al contrato, previa recomendación del Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos según acta N° 39 del 4 de septiembre de 2019, la cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600079118 de 2019, cuyo objeto es *"Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica en la modalidad de albergues"*.
2. En virtud de la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio del componente "hogares de acogida" agregado mediante el otrosí N° 1 al contrato, por un periodo de tres meses, desde el 4 de junio hasta el 3 de septiembre de 2019. Se justificó y aprobó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de este componente para cobertura a la población de mujeres en riesgo y víctimas de violencia basada en género, la cual se clasifica en el concepto de población vulnerable.
3. En atención a lo anterior, es necesario realizar modificación del plazo establecido para la ejecución del componente "Hogares de Acogida" establecido en el otrosí N° 1 para ejecutarlo hasta el 30 de septiembre de 2019, el cual se financiará con los recursos inejecutados.

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR. Modificar el plazo establecido para la ejecución del componente "Hogares de Acogida" establecido en el otrosí N° 1 para ejecutarlo hasta el 30 de septiembre de 2019, el cual se financiará con los recursos inejecutados del componente.



SEGUNDO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No. 4600079118 de 2019.

TERCERO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Acta de Comité Interno de Planeación, c) Aceptación del contratista o asociado, d) Justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los 4 días del mes de septiembre de 2019.

Paulina Suarez
MARIA PAULINA SUAREZ ROLDAN

Secretaria de Despacho

Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Jhon Felipe Castro Vélez
JHON FELIPE CASTRO VÉLEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN VIVE
Contratista

Gloria María Múnera Múnera
Elaboró:
Gloria María Múnera Múnera
Abogada

Revisó y Aprobó
Maria Paulina Bedoya Londoño
Asesora

MPP